



Siendo las trece horas del día 15 (quince) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), en la sala de juntas de Presidencia Municipal, sita en S. Degollado y Cuauhtémoc, Palacio Municipal, planta alta; en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; dio inicio la Reunión No. 07/2018 del Comité de Adquisiciones, en este caso con el carácter de extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DE EMPLEADOS DE NÓMINA DE ESTE MUNICIPIO DE AHOME.
- III. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A TRES PERSONAS No. LA-825001973-E1-2018 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN SU MODALIDAD DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CON RECRSOS DE FORTASEG 2018.

SE INVITA AL C. CARLOS RAMÓN ARMENTA ORTÍZ, ENLACE FORTASEG PARA QUE EXPLIQUE LA IMPORTANCIA DEL TEMA.
- IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN SU MODALIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CON RECURSOS DE FORTAEG 2018.

SE INVITA AL C. CARLOS RAMÓN ARMENTA ORTÍZ, ENLACE FORTASEG PARA QUE EXPLIQUE LA IMPORTANCIA DEL TEMA.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA.

C. Patricia Ayala Espinoza	C. Anselmo Acosta Bojórquez	C. Santa Carolina Encinas Rodríguez	C. Héctor José Ochoa Esquerri	C. Ramón Arturo Medina Páez	C. Santa Obidia Meza Lugo
C. Patricia López Ruiz	C. Juan Miguel Bojórquez Rodríguez				



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

I.- Como punto número uno del orden del día, se pasa **lista de asistencia**; y estando presente la mayoría de los convocados, **se declara quórum legal para llevar a cabo la reunión**, y como constancia de ello, se firma la lista elaborada para este fin, la cual vendrá a formar parte como anexo de la presente Acta.

II.- Para abordar el punto número dos, se presenta análisis y aprobación en su caso de la contratación de seguro de vida de empleados de nómina de este municipio de Ahome.

Para su estudio se presenta la siguiente cotización.

COTIZACIONES DE SEGURO DE VIDA

NUMERO DE PARTICIPANTES 2,491 EMPLEADOS
VIGENCIA DE POLIZA 01/JULIO/2018 AL 01/JULIO/2019.

COMPAÑIA ASEGURADORA	NO. DE EMPLEADOS		COBERTURA		CTO. ANUAL	IVA	CTO. ANUAL PGO.DE CONTADO	OBSERVACIONES
	BASICA	ACCIDENTE	BASICA	ACCIDENTE				
INSIGNIA LIFE	2,491	2,384	100,000.00	100,000.00	3'676,974.85	588,315.97	4,265,290.82	En muerte por accidente no nos aseguran a mayores de 69 años de edad, y son 107 empleados sin protección
ABA SEGUROS	2,491	2,371	100,000.00	100,000.00	4'219,183.52	675,069.36	4,894,252.88	En muerte por accidente no nos aseguran a mayores de 69 años de edad, y son 120 empleados sin protección
AXA SEGUROS	2,491	2,376	100,000.00	100,000.00	4'250,583.34	680,093.33	4,930,676.67	En muerte por accidente no nos aseguran a mayores de 69 años de edad, y son 115 empleados sin protección

C. Paulina Ayala Espinoza	C. Anselmo Acosta Bojórquez	C. Santa Carolina Encinas Rodríguez	C. Héctor José Ochoa Estuerra	C. Ramón Arturo Medina Páez	C. Santa Obidia Meza Lugo
C. Patricia López Ruiz	C. Juan Miguel Bojórquez Rodríguez				



**DATOS
INFORMATIVOS:**

PERSONAL DE CONFIANZA	631
PERSONAL SINDICALIZADO	492
AREA DE BOMBEROS	24
JUBILADOS Y PENSIONADOS	536
POLICIAS	808
TOTAL GRAL:	2,491

NOTA: CON TODAS LAS ASEGURADORAS TENEMOS UN MES PARA PAGAR DESPUES DEL INICIO DE POLIZA.

Toma la palabra la C. Paulina Ayala Espinoza y expone la necesidad de la renovación del seguro de vida para empleados del H. Ayuntamiento de Ahome, ya que todos estamos expuestos a algún accidente, explica que muchas Compañías no participan, porque por políticas internas de ellas mismas, no cubren a los Policías; comenta, que el seguro para cada trabajador es de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) y adicionalmente de otros 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) en caso de que el fallecimiento sea por accidente y menciona que la aseguradora Insignia Life, ofrece como plus, asegurar a todo trabajador de nuevo ingreso sin ningún costo adicional, como puede observarse presenta mejores alternativas en cuanto a costos, razón por la cual se presenta como propuesta. Además de que su tiempo de respuesta es más corto que las otras aseguradoras con las que se ha trabajado en años anteriores.

Toma la palabra el C. Héctor José Ochoa Esquerri y expone que el procedimiento que se realiza es mediante invitación a tres proveedores de conformidad con los artículos 19 y 20 fracciones III y VI, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa.

Una vez analizado el tema se somete a votación y por unanimidad se aprueba **LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DE EMPLEADOS DE NOMINA DE ESTE MUNICIPIO DE AHOME** al proveedor INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$4'265,290.82 (son: cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos noventa pesos 82/100 m.n.).

III.- Para abordar el punto número tres, se presenta análisis y aprobación en su caso de cancelación del procedimiento de concurso por invitación a tres personas No. LA-825001973-E1-2018 para la implementación de 3 proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en su modalidad de prevención de violencia de género con recursos de fortaseg 2018.

C. Paulina Ayala Espinoza	C. Anselmo Acosta Bojórquez	C. Santa Carolina Encinas Rodríguez	C. Héctor José Ochoa Esquerri	C. Ramón Arturo Medina Páez	C. Santa Ofelia Meza Lugo
C. Patricia López Ruiz	C. Juan Miguel Bojórquez Rodríguez				



Toma la palabra la C. Paulina Ayala Espinoza para invitar al C. Carlos Ramón Armenta Ortiz enlace FORTASEG para que explique la importancia del tema. Toma la palabra y expone que está solicitando a este comité de adquisiciones se considere dejar sin efecto el procedimiento de concurso por invitación a tres personas No. LA-825001973-E1-2018, para la contratación de servicios profesionales para implementación de 3 proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en su modalidad de prevención de violencia de género, que se le había autorizado en acta de comité No. 5, extraordinaria con fecha 15 de mayo del 2018, ya que se ha recibido un oficio por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en donde solicita se considere a la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste para implementar dichos proyectos, ya que la academia es una institución gubernamental que cuenta con personal apto y capacitado para la implementación de dichos proyectos, además que mantiene relación directa con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Una vez analizado el tema se somete a votación y por unanimidad se aprueba la cancelación del procedimiento de concurso por invitación a tres personas No. LA-825001973-E1-2018 para la implementación de 3 proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en su modalidad de prevención de violencia de género, con recursos de FORTASEG 2018.

IV.- Para abordar el punto número cuatro, se presenta análisis y aprobación del procedimiento de adjudicación directa para la contratación de servicios profesionales para la implementación de 3 proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en su modalidad de violencia de género, con recursos de FORTASEG 2018.

Se presenta cotización para su estudio:

C. Paulina Ayala Espinoza	C. Anselmo Acosta Bojórquez	C. Santa Carolina Encinas Rodríguez	C. Héctor José Ochoa Esquerri	C. Ramón Arturo Medina Páez	C. Santa Obidia Meza Lugo
C. Patricia López Ruiz	C. Juan Miguel Bojórquez Rodríguez				



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE
OFICIO/ARSPN/257/2018

Culliacán, Sinaloa a 04 de junio de 2018.
Asunto: Cotización.

H. Ayuntamiento de Ahome.
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de cotización para desarrollar e implementar un proyecto de prevención del delito con participación ciudadana para aplicarse en el Municipio de Ahome, Sinaloa.

META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
03	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO	\$628,323.70	\$1'884,971.10

El programa beneficiará como meta a 300 personas, se integrará en tres redes (20 horas por red), con una duración de seis meses de acuerdo al calendario establecido en la propuesta técnica del mismo programa.

La presente cotización incluye: pago de honorarios, transporte y alimentación de los Especialistas.

Cabe mencionar que el pago se haga depositando a la cuenta No. 51908209734, a nombre de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste con CLABE interbancaria No. 014730519082097341, de la institución bancaria Santander, solicitando acreditar dicho depósito con el comprobante respectivo.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DENOMINADO FONDO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOROESTE (FAARSEG).

LIC. JUAN BAUTISTA PALAZUELOS GARIBALDI,



C.C.P. Lic. Olina Graciela Navarro Ochoa - Subdirectora Académica de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste, Presente.
C.C.P. Archivo
Excmo. LASL Revisto AGHO Autorizó JBPG



Toma la palabra la C. Paulina Ayala Espinoza para invitar al C. Carlos Ramón Armenta Ortiz enlace FORTASEG para que explique la importancia del tema. Toma la palabra y expone que está solicitando se considere la solicitud realizada por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Toma la palabra el C. Héctor José Ochoa Esquerro y expone que el procedimiento que se realiza es mediante adjudicación directa de conformidad con el artículo 1 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público que a la letra dice: Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen: párrafo tercero: Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraen las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento.

Una vez analizado el tema se somete a votación y por unanimidad se aprueba la adjudicación directa para la contratación de servicios profesionales para la implementación de 3 proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en su modalidad de violencia de género, con recursos de FORTASEG 2018, al proveedor ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NOROESTE, por la cantidad de \$1'624,975.09 más iva por la cantidad de \$259,996.01 dándonos un total de \$1'884,971.10 (son: un millón ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos 10/100 m.n.).

VI.-Asuntos Generales.

No hay asuntos generales que tratar

VII.- Clausura.

Sin otro punto que tratar, se concluye la presente reunión del Comité de Adquisiciones, siendo las 13 horas con treinta y cuatro minutos del mismo día viernes 15 (quince) de junio de dos mil dieciocho (2018).

C. Paulina Ayala Espinoza	C. Anselmo Acosta Bojórquez	C. Santa Carolina Encinas Rodríguez	C. Héctor José Ochoa Esquerro	C. Ramón Arturo Medina Páez	C. Santa Obidia Meza Lugo
C. Patricia López Ruiz	C. Juan Miguel Bojórquez Rodríguez				